

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO

N° 2215

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695. La Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 30.11.2024, en donde se señala al alcalde de Concón, Sr. Freddy Antonio Ramírez Villalobos. D.A N°1155 de fecha 24.04.2026, que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. D.A N°1221 de fecha 05 de mayo de 2026, que delega firma al Administrador Municipal Sr. Armando Arriagada Riquelme. Planilla de cálculo. Solicitud de Patente N°254 del Departamento de Rentas de fecha 26/06/2026. Fotocopia de Cédula de Identidad [REDACTED] a nombre de Javiera Millaray Vicencio Vegas. Adjudicación de Javiera Millaray Vicencio Vegas a José Ignacio Olave Gutiérrez y Otra de fecha 18.11.2025. Certificado SG-3803/2021 de fecha 07.06.2021 de la Universidad Técnica Federico Santa María. Croquis de ubicación. Consultar Situación Tributaria de Terceros del SII. Estado de Cuenta Corriente de Derechos de Aseo Domiciliario. Fotografía de la fachada de la propiedad.

TENIENDO PRESENTE: Que la solicitante ha acreditado poseer el título profesional de Ingeniera Civil, otorgado por la Universidad Técnica Federico Santa María, con fecha 07.06.2021, cumpliendo así con los requisitos legales para ejercer dicha profesión y para acceder a la patente profesional. Que la patente profesional constituye un tributo municipal aplicable a las personas que ejercen profesiones cuya actividad depende sustancialmente del trabajo personal del titular, conforme a las disposiciones de la Ley de Rentas Municipales.

DECRETO

1.-

OTÓRGUESE PATENTE	PROFESIONAL DEFINITIVA
A LA CONTRIBUYENTE	JAVIERA MILLARAY VICENCIO VEGAS.
C. DE I. N°	[REDACTED]
TÍTULO	INGENIERA CIVIL.
DIRECCIÓN	[REDACTED]
ROL DE PROPIEDAD	6041-74.
SEMPRE	2DO. SEM. 2026
PATENTE	\$35.825.-
TOTAL	\$35.825.-

2.- NOTIFÍQUESE por la Secretaría Municipal al siguiente correo electrónico: [REDACTED]

3.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

EAO/NAN/SGM/sgm

Distribución:

- 1. Secretaria Municipal.
- 2. D.A.F.
- 3. Depto. Rentas.
- 4. Interesado.

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

